



RESOLUCION-CS-N° 364/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN
NELIDA FERRARI DE CASTEL
PROCTORA

SALTA, 29 OCT 1998

Expediente N° 4.427/98.-

VISTO estas actuaciones por las que la Prof. Nilda Clara MEDINA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita ayuda económica para solventar gastos que demande el cursado de la "Maestría en Políticas Sociales" que se dicta en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, en su sesión ordinaria del 22-09-98, resolvió solicitar al Consejo Superior asigne, a favor de la recurrente, la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 100/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Segunda Sesión Extraordinaria del 22/10/98)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Prof. Nilda Clara MEDINA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, la suma de PESOS CIEN (\$ 100) del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado de la MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES que se dicta en esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Prof. MEDINA deberá presentar ante los organismos

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
NILDA FERRARI DE CASTEL
DIRECTORA
Coordinadora Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

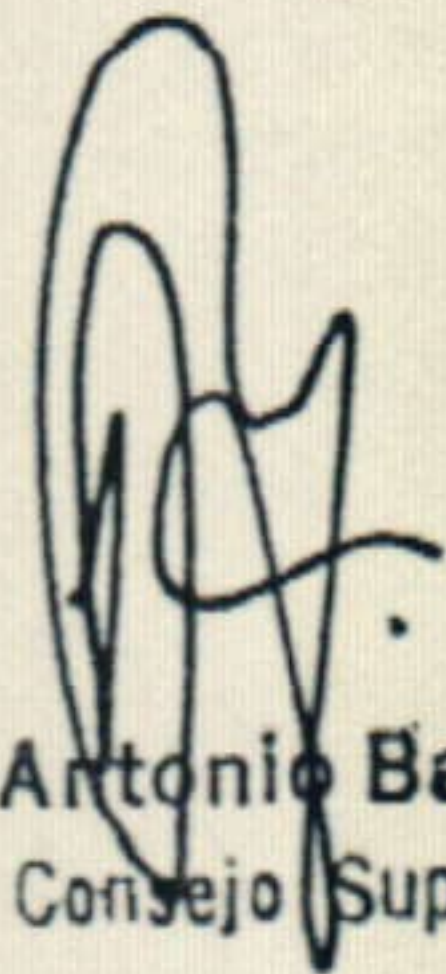
.../// - 2 -

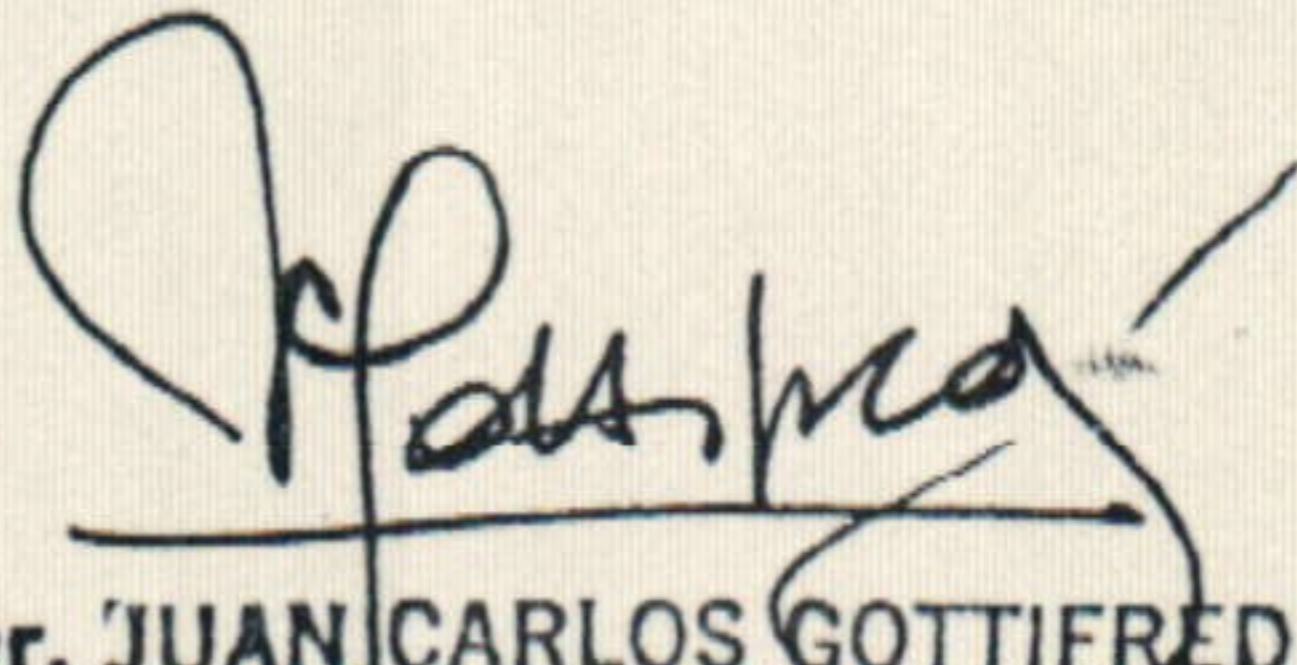
Expediente N° 4.427/98.-

pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Prof. Nilda C. Medina. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 364/98